



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 Y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL 15 DE ENERO 2024".

CENTRO ESCOLAR MARGARITA ZALDIVAR DE WILSON
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10625
MUNICIPIO DE IZALCO
DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

Versión Pública



San Salvador, 19 de enero de 2024.

Ref. IA/NA-30-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022- Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson C.I. N.° 10625, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, con actualización a enero 2024.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (3/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2/) (3/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, con código de infraestructura 10625 ^{(2/) (3/) (4/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^{(3/) (4/)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3/) (4/)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3/) (4/)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Terceros relacionados

- Directora Jurídica ^{(/) (4/)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2/) (4/)}³

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3) Informe de Auditoría notificados [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

(4) Informe de Auditoría distribuido digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,872.19, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020 Y 2021.....	8
	HALLAZGO N.º 2: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADADOS POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.	12
	HALLAZGO N.º 3: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ANTERIOR.....	15
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	17
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	18
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	18
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	18
XII.	LUGAR Y FECHA	19
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .	19
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA..	19
XV.	ANEXOS.....	20



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero 2024, del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, C.I. N.º 10625, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate; según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el Centro Escolar (CE), reportaba un total de US\$6,872.19, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2020 y 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo. N.º 1

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, C.I. N.º 10625, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate; y según registros de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización a enero 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos a la Directora y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de estos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE LA AUDITORÍA

El Centro Escolar, liquidó los bonos pendientes de liquidar correspondiente al año 2020 y 2021, por un monto de US\$6,872.19, según detalle en Tabla N.º 1.

Tabla N.º 1: Bonos Liquidados

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2020	Operación y Funcionamiento C.E, 2020, funcionamiento	4,372.19	09/11/2022
2021	Operación y Funcionamiento C.E, 2021, funcionamiento	2,500.00	17/11/2022
TOTAL		US\$6,872.19	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados a la Presidenta del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- Falta de liquidación de los fondos en los plazos establecidos

Ver Recomendación en Romano VII.

Fondos del Estado Liquidado extemporáneamente

Al mes de noviembre 2022, según Sistema de Liquidaciones, comprobamos que el CE Margarita Zaldívar de Wilson, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$6,872.19, correspondientes a los años 2020 y 2021; fondos que fueron liquidados en fecha posterior a la establecida. Ver hallazgo N.º 1.



Dimos seguimiento al estado de las transferencias de fondos del año 2022, comprobando que, según registros del sistema de liquidación al 15/01/2024, el CE tiene pendiente liquidar el bono de Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2022 rubro: Funcionamiento Básica, por un monto de US\$2,500.00.

Como parte del seguimiento, identificamos que el CDE recibió en concepto de trasferencias un bono de operación y funcionamiento por valor total de USD\$2,500.00, correspondiente al año 2023, el cual tienen riesgo alto de reincidencia de liquidación en fecha de posterior de la fecha de normativa.

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos los siguientes hallazgos:



HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,872.19, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020 Y 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según información del sistema de liquidaciones al mes noviembre de 2022, que el Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, C.I. N.º 10625, del municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, tenía pendiente de liquidar los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT durante los años 2020 y 2021, por un monto de US\$6,872.19, correspondientes a los bonos de Operación y Funcionamiento-Básica, cuyo plazo establecido para liquidarlos fue al cierre del ejercicio financiero del año 2020 y 2021.

Según registros del sistema de liquidación, detallado a continuación, verificamos que, los bonos fueron liquidados en noviembre de 2022; por lo que el proceso fue realizado extemporáneamente.

Cuadro N.º 1: Bonos liquidados extemporáneamente de los años 2020 y 2021.

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SONSONATE							
15/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: IZALCO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10625	CENTRO ESCOLAR "MARGARITA ZALDÍVAR DE WILSON"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2020	09/11/2022	4,372.19	Liquidado
Nº Componente: 1			Sub Total:		4,372.19		
Sub total Municipio IZALCO :						4,372.19	
Sub total Fuente:						4,372.19	
Total por Departamento:						4,372.19	

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SONSONATE							
15/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: IZALCO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10625	CENTRO ESCOLAR "MARGARITA ZALDÍVAR DE WILSON"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	17/11/2022	2,500.00	Liquidado
Nº Componente: 1			Sub Total:		2,500.00		
Sub total Municipio IZALCO :						2,500.00	
Sub total Fuente:						2,500.00	
Total por Departamento:						2,500.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: os servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, por la liquidación tardía de los fondos.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentario de la Administración:

La presidenta propietaria y Directora actual del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, en entrevista realizada en fecha 10/11/2022, comentó:

"la falta de liquidación de fondos es por problemas de enfermedad de la tesorera; además, al 10/11/2022 ya se liquidó el bono de Operación y Funcionamiento-Básica, por US\$4,372.19 correspondiente al año 2020, y el bono correspondiente al año 2021 no ha sido liquidado debido a que el Sistema de Activo Fijo MINED, no acepta datos y sin eso no puede liquidarse..."

En lectura de Borrador de Informe realizada en fecha 18 de enero de 2023, la Presidenta del CDE y Directora indicó qué: "En el centro escolar ya se liquidó. Pero se les mandará por correo los documentos para comprobación.



Comentario de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene, por el incumplimiento en el plazo para liquidar los fondos del Estado ante la DDE de Sonsonate; debido que, estos fueron liquidados en noviembre de 2022.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Solicite por escrito a la Directora y Presidenta del CDE Profesora [REDACTED] [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, gestionar dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente, de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República, para su recuperación por la vía judicial.

Al Consejo Directivo Escolar CDE:

3. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y CDE, deberán ser remitidas al correo electrónico de la direccióndeauditoriainterna@mined.gob.sv; para el seguimiento posterior.



HALLAZGO N° 2: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 15/01/2024, comprobamos que el Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$2,500.00, que corresponden al año 2022.

Cuadro N.º 2: Bono no liquidado del año 2022

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SONSONATE							
15/01/2024							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: IZALCO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10625	CENTRO ESCOLAR "MARGARITA ZALDÍVAR DE WILSON"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	00/00/0000	2,500.00	No Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:		2,500.00		
Sub total Municipio IZALCO :						2,500.00	
Sub total Fuente:						2,500.00	
Total por Departamento:						2,500.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos administrados por el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, por transferencias recibidas de parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, son remesados a la cuenta activa en el Banco Cuscatlán del Consejo Directivo Escolar según Anexo 2.

Los fondos pendientes de liquidar fueron remitidos a la cuenta del CDE en mayo 2022, de acuerdo a validación en reporte de Avance de Transferencias por Centro Educativo del sistema SMAEL. Anexo 3

Como parte del seguimiento, identificamos que el CDE recibió en concepto de transferencias un bono de operación y funcionamiento por valor total de USD\$2,500.00, correspondiente al año 2023, el cual tienen riesgo alto de reincidencia de liquidación en fecha de posterior de la fecha de normativa. Anexo 4



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes



responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de los plazos establecidos para la liquidación de fondos.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentario de la Administración:

La presidenta propietaria y Directora actual del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, en entrevista realizada en fecha 10/11/2022, comentó:

“la falta de liquidación de fondos es por problemas de enfermedad de la tesorera; además, al 10/11/2022 ya se liquidó el bono de Operación y Funcionamiento-Básica, por US\$4,372.19 correspondiente al año 2020, y el bono correspondiente al año 2021 no ha sido liquidado debido a que el Sistema de Activo Fijo MINED, no acepta datos y sin eso no puede liquidarse...”

En lectura de Borrador de Informe realizada en fecha 18 de enero de 2023, la Presidenta del CDE y Directora indicó qué: “En el centro escolar ya se liquidó. Pero se les mandará por correo los documentos para comprobación.

Comentarios de Auditoría Interna:

Existe reincidencia en la falta de liquidación de los fondos del año 2022 por lo que la condición procede.



HALLAZGO N.º 3: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ANTERIOR

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Identificamos informe de auditoría interna por Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar "Margarita Zaldívar de Wilson", con código de infraestructura N° 10625, el cual contiene las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones generales:

Al Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del CE, Profesora [REDACTED] [REDACTED]:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar, el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 3 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE "Margarita Zaldívar de Wilson"

2. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

Al Director Departamental de Educación de Sonsonate (DDES):

3. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDES, la fecha de liquidación de las transferencias de fondos correspondientes a los bonos de los años 2016 y 2018 liquidadas, por un total de US\$37,294.50, por parte del CE "Margarita Zaldívar de Wilson", en un plazo de 3 días hábiles al recibo de la presente comunicación.
4. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados, que permitan identificar incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando oportunamente los casos a las Juntas de la Carrera Docente.

Al respecto, no se tiene evidencia de las acciones realizadas por parte de los responsables de implementar las recomendaciones anteriores. Adicionalmente, se



ha identificado reincidencia en la falta de liquidación oportuna, de los bonos de los años 2020 y 2021 que fueron liquidados extemporáneamente y el bono del año 2022 pendiente a la fecha.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 48: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo; y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Comentario de la Administración:

No se tiene conocimiento de las acciones realizadas por parte del CDE y de la DDE.

Comentario de los Auditores:

No se dispone de evidencia respecto a la implementación de las recomendaciones brindadas en el informe en referencia; adicionalmente, las condiciones que generaron dicha situación se mantienen, por lo que hay reincidencia en la falta establecida en el informe de auditoría interna anterior.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar (CDE) y Directora del CE Margarita Zaldívar de Wilson:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 2 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.
2. Liquidar de forma inmediata el bono pendiente del año 2022 correspondiente a transferencias en concepto de operación y funcionamiento por valor de USD\$2,500.00. Así mismo, durante el mes de enero 2024, proceder a la liquidación del bono pendiente del año 2023 por valor de USD\$2,500.00.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Solicitar por escrito a la directora y presidenta del CDE del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, se presente a liquidar los bonos pendientes de los años 2022 al 2023; para que documente y cumpla el proceso de liquidación de las transferencias; caso contrario interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente por incumplimiento de sus funciones.
4. Reciba las liquidaciones de fondos de los CE a más tardar en diciembre del cierre fiscal y determine las prórrogas otorgadas a los CE para su liquidación; de no liquidar en el período establecido deberá iniciar ante las Juntas de la Carrera Docente de su jurisdicción, los procesos sancionatorios por incumplimiento de sus deberes en contra de los Directores y Presidentes de los Consejos Directivos Escolares.

A la Dirección Jurídica:

5. Apertura de expediente para el Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, con código de infraestructura N.º 10625, e interponga denuncia en contra de la Directora y Presidenta del Consejo Directivo Escolar, [REDACTED] ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE, de la DDE y la DJ deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv; para el seguimiento posterior.



IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos un informe de Auditoría Interna con recomendaciones para seguimiento, el cual se denomina Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, Cód. de Infra. N° 10625, con referencia NA 20-2019.

Al respecto se determinó incumplimiento a las recomendaciones dadas en el referido. Lo anterior; debido que, no se tiene evidencia del cumplimiento de las mismas. Ver hallazgo N.º 3.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, concluimos que:

1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos de los años 2020 y 2021, por un monto de US\$6,872.19.
2. Respecto al uso de los fondos 2020 y 2021, según registros del sistema de liquidaciones, estos fueron liquidados en la DDE de Sonsonate, responsable de verificar que los gastos, corresponden a los fines establecidos.
3. A la fecha de emisión del presente informe, las transferencias de fondos realizados al Centro Escolar, durante el año 2022 por un monto US\$2,500.00, se encuentran pendiente de liquidar, por lo que, dicho proceso, será realizado de forma tardía, al igual que los fondos correspondientes al año 2020 y 2021.
4. Existe riesgo alto de reincidencia en la liquidación extemporánea de los bonos del año 2023 por valor de USD\$2,500.00, que está próximos a vencer su plazo.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes



de noviembre de 2022, con actualización al 15 de enero 2024 del Centro Escolar Margarita Zaldívar de Wilson, C.I. N.º 10625, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de enero de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted] Coordinador de Auditoría.

Versión Pública

XV. ANEXOS

Anexo N.º 1: Detalle de Miembros del Consejo Directivo Escolar

Consejo Directivo Escolar período del 14/07/2022 al 14/07/2024 (ACTUAL)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar período del 31/05/2018-31/12/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2018-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Anexo 2: Cuenta bancaria del Consejo Directivo Escolar

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								Fecha: 10/11/2024
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
10625	CENTRO ESCOLAR "MARGARITA ZALDIVAR DE WILSON"	03- SONSONATE	26- BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A		C. D. E. CENTRO ESCOLAR MARGARITA ZALDIVAR DE WILSON	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA

d_rpt_cuentas_c_e Pag 1 de 1

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Anexo 3: Avance de transferencia del bono del año 2022, pendiente de liquidar

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO									
DEPARTAMENTO: SONSONATE									
CENTRO EDUCATIVO: 10625 CENTRO ESCOLAR "MARGARITA ZALDÍVAR DE WILSON"									
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	\$REQUERIMIENTO	\$PLANI	\$PP	FECHA PAGO
44020	2321	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)		\$2,500.00	PAGADA	B03-02603-22	03192	1	13/5/2023
TOTALES:				ASIGNADO \$2,500.00	\$2,500.00	SALDO	.00		

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Anexo 4: Bono pendiente de liquidar del año 2023

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación. Departamento: SONSONATE								 18/01/2024	
FUENTE: GOES									
MUNICIPIO: IZALCO									
MODALIDAD: COE									
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado		
1	10625	CENTRO ESCOLAR "MARGARITA ZALDÍVAR DE WILSON"	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 BÁSICA	2023	00/00/0000	2,500.00	No Liquidado		
N° Componente: 1						Sub Total:	2,500.00		
Sub total Municipio IZALCO :						2,500.00			
Sub total Fuente:						2,500.00			
Total por Departamento:						2,500.00			

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

